



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

RESOLUCION Nº 10

LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

CONSIDERANDO

Que, es necesario y prioritario la contratación e instalación de Licencias para uso de herramientas Informáticas: FIELWEB para el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca y brindar las herramientas necesarias para Asesoría Jurídica y Área Registral, permitiendo de esta manera el Desarrollo Institucional.

Que, el presupuesto referencial de la Institución para esta adquisición, cuyo costo asciende a USD 2.605.68 (Dos mil seiscientos cinco con 68/100 dólares de Norteamérica).

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la adquisición de bienes y servicios únicos en el mercado mediante el procedimiento de Régimen Especial.

Que, mediante oficio numero DAF-RPCC-2011-0065 de la Dirección Administrativa Financiera, certifico la disponibilidad de fondos por el monto de USD 2.605.68 (Dos mil seiscientos cinco con 68/100 dólares de Norteamérica) y aplicados a la partida presupuestaria numero 5.3.07.02. "Arrendamiento y Licencias de paquetes informáticos".

En uso de las atribuciones que le confiere la ley

RESUELVE



Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial para la instalación de Licencias para uso de Herramientas Informáticas: FIELWEB para el Registro de la Propiedad, de acuerdo al artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

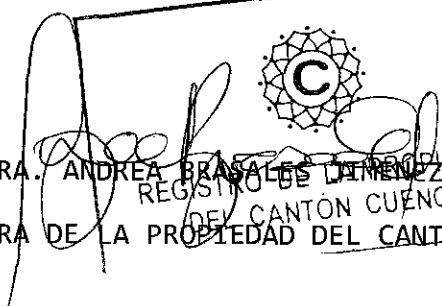
Artículo 2.- Aprobar los pliegos para el proceso de adquisición para la Instalación de Licencias para uso de la Herramientas Informáticas: FIELWEB para Asesoría Jurídica, Área Registral y Dirección Administrativa Financiera del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

Artículo 3.- Delegar a la Dirección Administrativa Financiera, la tramitación del Régimen Especial, así como adjudicar el contrato al oferente invitado que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en pliegos, para el Arrendamiento y Licencias de Paquetes informáticos: FIELWEB PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Artículo.-4 La convocatoria y pliegos de Régimen Especial se publicaran en el Portal www.compraspublicas.gov.ec de conformidad con el art. 17 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro oficial Número 588 del 12 de mayo de 2009.

Comuníquese, dado en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca 17 de Octubre de 2011.

Atentamente


DRA. ANDREA BRASALES JIMÉNEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CUENCA